

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00389-2012-A/MPMN

Moquegua, 2 0 ABR. 2012

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 563-2011-A/MUNIMOQ;

INFORME Nº061-2012-WJQP-RT-MPMN; INFORME Nº 327-2012-UOSME-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6448-PROVEIDO Nº 188-12-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 468-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0705-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8676-GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TECNICA "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER UOSME DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00563-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de Agosto 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquequa, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", por un presupuesto que asciende a S/. 587,174.47 (QUÌNIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UATRO CON 47/100 Nuevos Soles) con un plazo de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00070-2012-A/MPMN de fecha 03-02-2012, se Aprueba la Ampliación Nº 01 de la Ficha Técnica denominada:" Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", por 62 días calendarios.

Que, con Informe N° 061-2012-WJQP-RT/MPMN de fecha 08-03-2012, el Ing. Wilber Jesús Quispe poma, Responsable Técnico "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mar iscal Nieto- Moquegua", remite informe al Ing. Gabriel David Díaz Cabello Jefe de la UOSME en la cual solicita Ampliación Plazo Nº 02 de ejecución del Mantenimiento de Ficha Técnica denominada "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", en la cual adjunta el informe Técnico según Directiva. Según detalle:

AMPLIACION DE PLAZO Nº 02

- -Resolución de Aprobación del expediente
- -Fecha de inicio de actividad
- -Fecha de Termino Actividad. Según F. Técnica
- -Plazo de Ejecución de Expediente
- -Presupuesto del Expediente
- -Ampliación Nº 01
- -Fecha de término Reprogramado
- -Ampliación de Plazo Nº 02
- -Nueva Fecha de Termino de Obra

- : R. A. N° 00563-2011-A/MUNIMOQ de fecha 31-08-2011
- 08 Septiembre 2011
- : 05 de Enero 2012
- : 120 días calendarios. : S/. 587,174.47 Nuevos Soles
- : 62 días calendarios
- : 07 de Marzo 2012.
- 24 días calendarios
- 31 de marzo 2012.

Que, con Informe N° 327-2012-UOSME-GM/MPMN de fecha 08-03-2012, el Jefe de la UOSME informa al Gerente Municipal que eleva a su Despacho el documento de la referencia de la Ficha de "Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME para el Servicio Mecánico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua", la cual remite la presentación del Adicional para la Ampliación Nº 02 y sea derivada la presente al Área de Supervisión para su verificación y aprobación del Inspector de la Ficha.

Que mediante Informe Nº 024-2012-FJAG/IO/OSLO/MPMN de fecha 19-03-2012, el Ing. Fredy Alemán Gonzales Inspector de Obras informa al Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras, sobre el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", cumple con los requerimientos de justificación y sustento, por lo tanto es procedente la Ampliación de plazo por 24 días calendarios.

Que, con informe N° 0535-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 21 -03-2012, el Ing. Armando Dávila Gonzales (e) Área de Supervisión de Obras le informa al Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre la Ampliación de Plazo Nº 02 "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la



ROVINCIA

GEBENCIA

MUNICIPAL

SERENCIA

ASESORIA MAIDICA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", que cuenta con la aprobación del Inspector de Obra, el mismo que es Procedente por ser justificable su Ampliación y cuenta con el sustento debido según documento de la referencia (a).

Que, mediante informe N° 725--2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 21-03-2012, el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal, en la cual hace conocer la Conformidad a la Ampliación Plazo N°02 de parte del Inspector a la Ficha de Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su trámite.

GERENCIA SE JORIDICA SE MOQUEOUP

OVINCIA

NICIPAL

Que, con Informe N° 468-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 26-03-2012, el Econ. Edén Vicente Cori Subgerente de Presupuesto Hacienda eleva Opinión Presupuestal al CPC. Euis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual le informa que la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por el Ingeniero Residente de la Ficha "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", y dada la Conformidad por el Área de Supervisión y visto que dicha Ampliación no generara mayor asignación de Recursos se opina favorable la Ampliación de Plazo de Ejecución en 24 días calendarios.

Que, con Informe N° 0705-2012-GPP/GM/MPMN, el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatán Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que la solicitud de Ampliación de Plazo no genera mayor asignación Presupuestal, por lo que otorga opinión favorable para su aprobación.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto- Moquegua", con plazo de ejecución de 24 días calendarios, con eficacia anticipada al momento de la Solicitud de Ampliación de Plazo, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

AMPLIACION DE PLAZO Nº 02

- -Resolución de Aprobación del expediente
- -Fecha de inicio de actividad
- -Fecha de Termino Actividad. Según F. Técnica
- -Plazo de Ejecución de Expediente
- -Presupuesto del Expediente
- -Ampliación Nº 01
- -Fecha de término Reprogramado
- -Ampliación de Plazo Nº 02
- -Nueva Fecha de Termino de Obra

- R. A. N° 00563-2011-A/MUNIMOQ de fecha 31-08-2011
- 08 Septiembre 2011
- 05 de Enero 2012
- 120 días calendarios.
- S/. 587,174.47 Nuevos Soles
- : 62 días calendarios
- 07 de Marzo 2012.
- : 24 días calendarios
- : 31 de marzo 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ficha Técnica: "Mantenimiento rutinario de la Infraestructura del Taller UOSME de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua",

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

<u>ARTICULO CUARTO.</u>- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

ARCV/A/MPMN

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA